

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

CANAL DIRECTO

OBJETIVO. – Adquirir productos para conformar y distribuir los paquetes de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3319 de 06 de septiembre de 2017 modificado por el Decreto Supremo N° 4507 del 19 de mayo de 2021 y la Resolución Ministerial N° 0125/2022 de fecha 30 de marzo de 2022.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Adjunto en la ficha técnica del producto
2.-	PRESENTACIÓN	Adjunto en la ficha técnica del producto
3.-	PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS	Adjunto en la ficha técnica del producto
4.-	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	Adjunto en la ficha técnica del producto
5.-	ENVASE PRIMARIO	Adjunto en la ficha técnica del producto
6.-	ENVASE SECUNDARIO	Adjunto en la ficha técnica del producto
7.-	TRANSPORTE	Adjunto en la ficha técnica del producto
8.-	CONDICIONES MATERIA PRIMA	Adjunto en la ficha técnica del producto
9.-	CONDICIONES GENERALES	Adjunto en la ficha técnica del producto
10.-	IDENTIFICACIÓN DEL N° de LOTE	Adjunto en la ficha técnica del producto
11.-	ORDENES DE PEDIDO	Los pedidos se realizarán por puntos de distribución, que se formalizará mediante ordenes de pedidos a través de correo electrónico y/o el módulo habilitado para el proveedor.
12.-	REPOSICIÓN	Se solicitará la reposición en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se detecten productos mermados en uno de los tres almacenes por fragilidad de los envases primarios. - Cuando se identifique cuerpos extraños en el producto se deberá solicitar la reposición de todo el lote.
13.-	FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION	Contrato administrativo suscrito entre el SEDEM y el PROVEEDOR.
14.-	PRODUCCIÓN	El proveedor deberá entregar productos producidos en Bolivia, en caso de que la entidad compruebe que los mismos son importados no se procederá al pago de dichos productos, sin perjuicio, de resolver el contrato
15.-	GASTOS DE OPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Financiar los gastos de operación, distribución y otro de competencia de la entidad, destinando el 10% del pago por los productos, dicho porcentaje será descontado a favor de la entidad.
16.-	CONTROLES DE CALIDAD	Permitir el ingreso de los técnicos de la Unidad de Supervisión y Control de Calidad USUCA del SEDEM para realizar inspecciones de calidad.
17.-	PRECIO	Garantizar la provisión de los productos a un precio fijo durante la vigencia del contrato.
18.-	VIGENCIA DE LA PROVISION	Hasta el 31 de diciembre de 2022.



19.-	FORMA DE PAGO	La forma de pago se enmarcará en el Procedimiento de Pago a proveedores de Subsidios.
20.-	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	Fecha máxima de entrega se menciona en las Ordenes de Pedido.
21.-	ENTREGA DE MUESTRAS	Por cada entrega de producto se deberá incluir tres unidades adicionales para control de calidad seleccionados aleatoriamente por el responsable de la recepción, en el momento de entrega.
22.-	LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO	<p>El lugar de entrega es en los almacenes de las distribuidoras de subsidio.</p> <p>El proveedor no podrá entregar PRODUCTOS en cantidad, calidad, peso, embalaje, envases distintos a los requeridos por la entidad.</p> <p>El proveedor deberá contar con los estibadores necesarios para realizar la descarga y el apilamiento del(los) producto(s) entregado(s), el técnico encargado de la recepción indicará el lugar donde deberá ser descargado y apilado el producto.</p>
23.-	DIFUSION DEL PRODUCTO	<p>El proveedor deberá disponer de productos para la degustación en ferias y campañas donde se promuevan los productos distribuidos en los paquetes de los subsidios.</p> <p>Deberán Participar en Campañas de difusión de los productos.</p> <p>Difundir recetas para preparación de los productos.</p>
24.-	LINEA GRAFICA	Insertar en el envase primario y secundario del PRODUCTO los logos aprobados y autorizados por la ENTIDAD.